



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00234-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de marzo de dos mil veintiuno

Notificada personalmente como se encuentra la parte demandada, folio 42, y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se REPROGRAMA la misma, señalándose para tal fin el DIA: VIERNES DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA (16/07/2021 9:00 A.M), en la cual se llevara a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA, de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem, es decir, se agotara tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, con las misma finalidad y advertencias del auto emitido el 25 de octubre de 2019.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo TEAMS, o por la plataforma de audiencias de la Rama Judicial LIFESIZE, por lo que nuevamente SE REQUIERE a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando el correo electrónico de los testigos solicitados, al correo institucional memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual indicarán el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

NOTIFIQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°039
Fijado hoy 12 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría